

Código de Conducta del Socio Comercial Securitas

1 ¿Por qué un Código de Conducta de Socio Comercial?

En Securitas, ponemos un fuerte énfasis en la ética, la integridad y el cumplimiento normativo. Nos esforzamos para dirigir nuestro negocio siempre de forma sostenible y en línea con nuestros principales valores de: *Integridad*, *Eficacia* y *Servicio*. Estamos comprometidos a mantener los más altos estándares de integridad y cumplimiento con las leyes, normas, reglamentos y códigos de conducta en las jurisdicciones en las que operamos.

El Grupo Securitas forma parte del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: apoyamos y respetamos los principios establecidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, la *Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo* y las *Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales*. Sabemos cual es nuestra responsabilidad de promover y observar esos principios en el desempeño de nuestro negocio a nivel global.

Este Código de conducta para socios comerciales ("**Código**") describe los estándares mínimos que Securitas exige a sus socios comerciales que cumplan al hacer negocios con nosotros. Las normas establecidas en este Código se basan en tratados y acuerdos reconocidos internacionalmente.

2 El Código de Conducta de Socio Comercial se aplica a todos los Proveedores, Subcontratistas y Socios Comerciales de Securitas

Este Código se aplica a todos los Proveedores, subcontratistas y socios comerciales de Securitas (que denominaremos conjuntamente como "**Proveedores**"). Se incluirán como socios comerciales, todos los Proveedores de servicios, consultores, intermediarios y todos aquellos que representen o proporcionan bienes o servicios a Securitas.

Los Proveedores deben respetar y cumplir todas las leyes, reglamentos y estándares industriales que sean de aplicación, así como con los estándares establecidos en este Código. Todos los permisos, licencias, certificados y registros legalmente requeridos deben estar al día y disponibles en todo momento.

Para todas las negociaciones y transacciones en las que Securitas esté involucrado, será responsabilidad de cada Proveedor cumplir con los requisitos de este Código e informar a su vez de estos requisitos a sus propios socios comerciales, empleados, administrativos, directores o representantes autorizados, sin excepción. Cada Proveedor soportará los costes derivados del cumplimiento del mismo.



Será tenido en consideración para la selección como Proveedores, el cumplimiento diligente y constante de lo establecido en el Código de Conducta del Socio Comercial durante el mantenimiento de la relación comercial y homologación de los Proveedores.

En ningún caso, los Proveedores atenderán ningún pedido, servicio, solicitud o instrucción que pueda implicar un incumplimiento, o una infracción de las disposiciones de este Código de conducta para Socios Comerciales.

Si un Proveedor incumple el Código, y dicho incumplimiento no es de carácter muy leve, Securitas se reserva el derecho de rescindir el contrato y la relación comercial con dicho Proveedor, sin perjuicio de otros derechos y acciones que pudieran ejecutarse. En caso de que el Proveedor identifique el incumplimiento, debe informar a Securitas a la mayor brevedad.

3 Infórmenos

Los Proveedores, así como nuestros empleados, directivos y representantes deben informar acerca de los incumplimientos o incidencias, sobre los que tengan constancia, con relación a este Código. Los Proveedores deberán contar con mecanismos de comunicación eficaces para comunicar estas incidencias, debiendo asegurarse de que cualquier comunicación de incidencias se base en la buena fe, sin temor a represalias.

Se pueden informar directamente a Securitas, las infracciones de este Código, a través de *Securitas Integrity Line* www.securitasintegrity.com por correo electrónico a integrity@securitas.com.

4 Derechos Humanos y Condiciones de Trabajo

Securitas apoya y respeta la protección de los derechos humanos, esperando lo mismo de nuestros Proveedores. Los Proveedores se asegurarán de no ser cómplices de ningún abuso en lo que a derechos humanos se refiere.

Los Proveedores tienen estrictamente prohibido contratar a personas menores de la edad mínima laboral: Esta edad será: 1) la edad mínima de acuerdo con las leyes locales o 2) la edad de finalización de la escolaridad obligatoria o 3) dieciséis años. Si la ley local permite el empleo de jóvenes de entre 15 y 18 años, no podrán ser contratados para ningún trabajo que no sea seguro, peligroso o especialmente duro.

Los Proveedores tienen estrictamente prohibido participar o tolerar cualquier forma de esclavitud o explotación, incluido el trabajo forzoso, coaccionado, en condiciones de servidumbre, obligación o trata de personas. Esto significa no participar o tolerar restricciones de movimiento, confiscación de documentos de identidad, tarifas de contratación excesivas, servidumbre por deudas, retención de salarios, violencia o cualquier otro tipo de explotación o abuso.

Los Proveedores deben tener los términos y condiciones de la relación laboral con sus empleados, por escrito y de manera clara. Los Proveedores deben cumplir con las leyes aplicables con respecto a las horas de trabajo y de descanso. Los Proveedores deben de pagar los salarios y beneficios que cumplan, o excedan los estándares mínimos legales, los acuerdos de negociación colectiva, o los estándares apropiados de ese sector, en tiempo y forma.

Securitas respeta los derechos de todos los empleados para elegir sus representantes sindicales, con el fin de negociar colectivamente y de formar y afiliarse a sindicatos o asociaciones de



trabajadores, de su elección de acuerdo con las leyes locales, incluido el respeto a la libertad de asamblea y asociación. Ningún empleado podrá ser acosado o sufrir represalias por ejercer estos derechos. Securitas espera que sus Proveedores actúen del mismo modo.

Los Proveedores deben de tener un ambiente de trabajo seguro y protegido. Los Proveedores deben cumplir la Legislación vigente en relación a la Prevención de Riesgos Laborales, para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo a desempeñar, y los mismo deben tener la debida formación, así como las instrucciones y los EPIS apropiados.

Securitas es una empresa que ofrece igualdad de oportunidades. Todos los empleados deben de ser tratados de manera justa y equitativa, sin ningún tipo de discriminación o acoso. Securitas espera que sus Proveedores promuevan la diversidad y la igualdad de oportunidades y defiendan la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.

5 Ética Empresarial

Securitas insiste en la honestidad, integridad y equidad. Estamos firmemente comprometidos a mantener y promover los más altos estándares éticos comerciales en todos los aspectos de nuestro negocio. Se espera que todos los Proveedores desarrollen su actividad con honestidad e integridad, sin participar en ninguna mala práctica, incluyendo conductas anticompetencia.

Securitas tiene tolerancia cero ante cualquier forma de soborno y corrupción. Los Proveedores no deben tener, aceptar ninguna ventaja comercial basada en un comportamiento ilegal, inapropiado o poco ético. Los Proveedores no deben aceptar ningún tipo de prácticas o pagos corruptos, por lo que se espera que mantengan un sistema adecuado para la prevención de la corrupción, incluyendo una política anticorrupción escrita, que refleje al menos los compromisos de este Código.

Los Proveedores no deberán regalar obsequios, viajes, comidas o algún tipo de ocio a ningún empleado de Securitas, bajo ninguna situación en la que pueda influir, o parezca que pueda influir, en decisiones que el empleado pueda tomar en relación con dicho Proveedor. En la medida en que las circunstancias lo justifiquen, los Proveedores pueden proporcionar obsequios, comidas o algún tipo de ocio modestos a empleados de Securitas, siempre que esto no sea contrario a ninguna ley y no suponga una compensación en efectivo (o equivalentes), de manera frecuente o costoso y siempre que sean conformes con las prácticas comerciales habituales. Los Proveedores registraran dichos obsequios, comidas u ocio en sus libros y registros oportunos.

Los Proveedores no deberán participar, facilitar o apoyar el lavado de dinero ni la financiación del terrorismo.

Los Proveedores deberán establecer sistemas para prevenir incumplimientos de la ley de competencia y no deben participar en ningún tipo de manipulación de ofertas, fijación de precios, o comercio de información privilegiada.

Los Proveedores deben cumplir con las reglamentaciones de sanciones comerciales que sean de aplicación, incluyendo las publicadas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos y la Unión Europea.

Los Proveedores deben proteger la privacidad de sus empleados, representantes de sus clientes, representantes de socios comerciales y otras personas, y procesar los datos personales de manera legal, justa y transparente.



Los Proveedores deben evitar situaciones en las que exista un conflicto de intereses real o potencial entre Securitas y dicho Proveedor, o una parte estrechamente relacionada, y deberá comunicar dichas situaciones a Securitas.

Los Proveedores protegerán la información confidencial de Securitas y los derechos de propiedad intelectual, y deberán mantener toda la información a la que tengan acceso en el desempeño de su trabajo de manera confidencial, así como los servicios o suministro de bienes a Securitas, incluso si dicha información no está clasificada o no está específicamente relacionada con Securitas y actuar para evitar su mal uso, robo, fraude o divulgación inadecuada. Si los Proveedores son conocedores de información no pública relacionada con Securitas o su negocio, no pueden comprar, vender o comerciar con acciones de Securitas o de cualquier compañía que tenga negocios con Securitas, como así mismo, no participar en cualquier otra acción para aprovechar dicha información.

La información y la contabilidad son fundamentales para cumplir con las obligaciones financieras, legales y de gestión con Securitas, y son necesarios para reflejar de manera adecuada dichas transacciones con Securitas. El Proveedor debe mantener los registros precisos de todas las transacciones de sus Proveedores con Securitas. Esto incluye la contabilidad adecuada, y completa de todos los gastos y pagos y la disponibilidad de evidencias y toda la documentación de respaldo.

6 Sostenibilidad Medioambiental

Securitas establece sus transacciones y negocio de manera sostenible, con respeto y consideración por el medio ambiente, por lo que debemos trabajar de una manera que contribuya a un futuro más sostenible.

Los Proveedores se deben asegurar de cumplir con todas las leyes y normativa ambiental aplicables. Se espera que los Proveedores tomen un enfoque precavido ante los desafíos medio ambientales, y emprendan iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental, fomentando el desarrollo y la difusión de tecnologías amigables con el medio ambiente, de la mejor manera posible.

7 Cumplimiento de las Leyes

Los Proveedores son los responsables de garantizar que sus directores, administrativos, empleados y subcontratistas, representantes o agentes comprendan y cumplan las normativas y convenios aplicables, así como con la legislación regional y nacional, en todo lo que sea de aplicación al acuerdo o relación comercial pertinente.

8 Implementación y Seguimiento

Este Código es parte del acuerdo de Securitas con cada Proveedor de manera individual. Cada proveedor debe firmar la Carta de Compromiso adjunta para confirmar su cumplimiento con este Código, Anexo 1.

Securitas se reserva el derecho de solicitar periódicamente la información a los Proveedores, incluyendo inspecciones y/o auditorías, con o sin el apoyo de un tercero, de las instalaciones, operaciones y libros y registros relevantes, para corroborar el cumplimiento del Código por parte de los Proveedores.



Código de Conducta del Socio Comercial de Securitas

- Carta de Compromiso

De un lado,,
con D.N.I. nº, con domicilio social en,
....., que actúa en representación de y con NIF número
.....

Quien suscribe la presente es un Proveedor de Securitas (según lo define el Código de Conducta de Socios Comerciales de Securitas).

1. Al firmar este documento, reconocemos y aceptamos que:
 - a. el Código describe las expectativas mínimas de Securitas para los Proveedores (incluida nuestra organización) en relación con:
 - i) derechos humanos y condiciones de trabajo,
 - ii) ética empresarial,
 - iii) sostenibilidad del medio ambiente, y
 - iv) cumplimiento de leyes e integridad,
 - b. el Código puede ser modificado o actualizado por Securitas en cualquier momento; y
 - c. el Código incluye directrices a seguir en las que el Proveedor pueda manifestar sus inquietudes o denunciar un hecho concreto.

2. En nombre de mi organización:
 - a. Confirmando que se entienden las expectativas de Securitas según lo establecido en el Código;
 - b. Asumo el compromiso de que mantendremos los principios del Código, en vigor para cada momento, en nuestras políticas, nuestros procedimientos y nuestras prácticas cotidianas; y
 - c. Reconozco y acepto que el Código, con sus modificaciones periódicas, forma parte de nuestros términos contractuales con Securitas (pero no reducirá, alterará ni sustituirá ninguna otra obligación que pueda imponer cualquier contrato, ley, regulación u otro) aplicable.

Fecha:
Organización:

Firma:

.....

Nombre:
Posición: